

## VISA TIPO R – RESIDENTE



### Impuestos del gobierno colombiano

#### Estudio de Visa



55 USD

#### Visado



400 USD

## RESIDENTE POR TIEMPO ACUMULADO – MERCOSUR

Esta visa es otorgada por el Ministerio de Relaciones Exteriores por un lapso de 5 años, para los extranjeros que han cumplido un período continuo e ininterrumpido de dos (2) años siendo titular de Visa M – Mercosur. Permite beneficiario.

### Requisitos específicos

- Certificado de Movimientos migratorios
- Copia de la visa y Cédula de extranjería
- Certificado o fuente de ingresos actual
- Certificado de EPS

## RESIDENTE POR TIEMPO ACUMULADO – CÓNYUGE

Esta visa es otorgada por el Ministerio de Relaciones Exteriores por un lapso de 5 años, para los extranjeros que han cumplido un período continuo e ininterrumpido de tres (3) años siendo titular de Visa M – Cónyuge. Permite beneficiario.

### Requisitos

- Certificado de Movimientos migratorios
- Registro civil de Matrimonio colombiano
- Certificado o fuente de ingresos actual
- Copia de la visa y Cédula de extranjería
- Certificado de EPS

## **RESIDENTE POR TIEMPO ACUMULADO – COMPAÑERO PERMANENTE**

Esta visa es otorgada por el Ministerio de Relaciones Exteriores por un lapso de 5 años, para los extranjeros que han cumplido un período continuo e ininterrumpido de cinco (5) años siendo titular de Visa M – Compañero Permanente. Permite beneficiario.

### **Requisitos específicos**

- Certificado de Movimientos migratorios
- Unión Marital Vigente
- Copia de la visa y Cédula de extranjería
- Certificado o fuente de ingresos actual
- Certificado de EPS

## **RESIDENTE POR TIEMPO ACUMULADO PADRE O MADRE DE NACIONAL COLOMBIANO**

Esta visa es otorgada por el Ministerio de Relaciones Exteriores por un lapso de 5 años, para los extranjeros que han cumplido un período continuo e ininterrumpido de dos (2) años siendo titular de Visa M – Padre o Madre de nacional colombiano. Permite beneficiario.

### **Requisitos específicos**

- Certificado de Movimientos migratorios
- Registro civil colombiano del menor
- Copia de la visa y Cédula de extranjería
- Copia cédula de la madre colombiana
- Extractos bancarios de los últimos 6 meses
- Carta laboral o certificado de ingresos
- Certificado de Movimientos Migratorios de ambos padres.